

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXI N° 5079 PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2016.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1494

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-

VISTO:
Los Decreto Nros. 845/16 y 1106/16; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 845/16, se homologaron los acuerdos arribados en sesiones paritaria de fecha 18 y 28 de abril del año 2016, entre la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P.), Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y el Poder Ejecutivo Provincial en lo que respecta -entre otros puntos- a un Incremento Salarial para el Personal Escalonado en el Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Provincial (ex 591);

Que con posterioridad, se dictó el Decreto N° 1106/16 a través del cual se estableció, entre otras cuestiones, una recomposición salarial asimilable a la fijada en el Decreto N° 845/16, para los agentes del ex - Régimen Bancario del Decreto N° 1529/98 y Autoridades Superiores y Personal Superior;

Que asimismo, y en atención a que el personal aeronáutico no cuenta con acuerdo sectorial al día de la fecha, corresponde fijar una recomposición salarial asimilable a las pautadas por Decreto N° 845/16 bajo las condiciones y modalidades allí estipuladas, a favor del personal comprendido en las previsiones de la Ley N° 3250, así como el pase a planta permanente del personal que acredite las condiciones previstas en las normas vigentes de la actividad;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 445/16, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 9 y a Nota SLyT-N° 859/16, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **FIJASE** un incremento salarial para el personal Aeronáutico comprendido en la Ley N° 3250 asimilable a la pautada por Decreto N° 845/16, sujeto a las condiciones y modalidades estipuladas por ese dispositivo; y así también el pase a planta permanente del personal que acredite las condiciones previstas en las normas vigentes de la actividad.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de Economía, Finanzas e Infraestructura y de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Aeronáutica y Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Juan F. Donnini

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1489

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.412/16.-

AUTORIZASE, la asignación de fondos a favor de la Dirección Provincial de Administración, para solventar gastos del Inspector Jorge Omar **HERRE-RA** (Clase 1956- D.N.I. N° 12.503.761), cuyo objetivo, es cumplimentar el examen inicial obligatorio, CITATION V ULTRA MATRÍCULA LV-WLS, de los pilotos Eduardo Javier **BOREL** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.029.634) y Edward Enrique **DUCCA** (Clase 1959 – D.N.I N° 13.785.653), a la ciudad de DALLAS - (EE.UU.), a partir del día 15 al 18 de Agosto del corriente año.-

ESTABLECESE, por los gastos de comida y alojamiento la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIENTO DOCE (US\$ 1.112,00)**, más gastos de imprevistos por la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS (US\$ 400,00)**, convertidos al cambio de **PESOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15,20)**, para los Pilotos citados en la presente.-

ASIGNASE, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS DOCE (US\$ 1.512,00)**, convertidos al cambio de **PESOS QUINCE CON VEINTE (\$ 15,20)** lo que hace la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.982,40)**, con más la suma de **PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 40.355,00)**, en concepto de traslados vía aérea nacional e internacional que totaliza la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 63.337,40)**, destinada a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- PASAJES NACIONALES E INTER
+ ARANCEL DE INSPECCIÓN
ASOCIADO AL TRAMITE 2.3.1.5.....\$ 40.355,00.-
-IMPREVISTOS+OTROS GASTOS\$ 22.982,40.-
TOTAL.....\$ 63.337,40.-

ENTREGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la suma indicada en el Artículo 3°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaria General de la Gobernación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Dirección Provincial de Aeronáutica – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCIÓN: Transporte – SUB-FUNCIÓN: Aéreo – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales, del Ejercicio 2016.-

DEJASE ESTABLECIDO, que de existir alguna eventualidad, como modificación en la fecha o disponibilidad de fondos en dicha comisión, la misma se determinará mediante Resolución Ministerial.-

DECRETO N° 1490

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2016.-
Expediente CPE-N° 662.642/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1072/16 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de suministro de energía eléctrica brindada a escuelas privadas, durante el mes de septiembre del año 2015.-

RECONOCESE y **APROPIASE**, al ejercicio vigente la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 55.339,58)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución CPE-N° 1072/16 del Ejercicio 2016.-

DECRETO N° 1491

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente CPS-N° 258.059/16 y Adjunto JP-N° 794.659/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2016, del Comisario Inspector de Policía Obdulio Eduardo **MARTINEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.771.507), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1492

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente CPS-N° 258.058/16 y Adjunto JP-N° 794.933/16.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2016, al Suboficial Mayor de Policía Miguel Eduardo **AYALEF** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.666.783), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1493

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente CPS-N° 257.307/16 y Adjunto JP-N° 794.566/15.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2016, al Suboficial Mayor de Policía Rubén **AMARILLA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.394.854), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1495

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 963.940/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María **TRAVAGLIA** (D.N.I. N° 23.959.145), para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: “ERAM” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1496

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.186/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Judith Jimena **PAIZ** (D.N.I. N° 35.911.855), para cumplir funciones como Licenciada en Psicopedagogía, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: “B” - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1497

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.695/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Daniela Andrea **MANCUELLO** (D.N.I. N° 27.379.281), quien prestaba servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1498

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 965.699/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lina Celeste **SORIA** (D.N.I. N° 28.431.727), para cumplir funciones como Médica Especialista en Oncología en el Hospital Zonal Caleta Olivia, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: “A” - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 124
PROYECTO N° 379/16
SANCIONADO 22/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Ley S-3676/15, presentado en el Honorable Senado de la Nación, en lo que se refiere a la modificación del Artículo 53, Inciso “e” de la Ley Nacional 24.241, a fin de extender la Edad Limite de Percepción del Beneficio de Pensión derivada del fallecimiento del progenitor o progenitora jubilada, beneficiario de retiro por invalidez o afiliado en actividad hasta la edad de los veintiún (21) años en todos los casos, y hasta los veinticinco (25) años, si la prosecución de estudios o preparación profesional de un arte u oficio le impide proveerse de los medios necesarios para sostenerse independientemente.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍ-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 124/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 125
PROYECTO N° 401/16
SANCIONADO 22/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito al proyecto presentado por la concejal Laura BILBAO y sancionado en el Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en la sesión del día 1 de septiembre del corriente año; mediante el cual se declara la Emergencia pública en materia ocupacional del ámbito municipal por ciento ochenta (180) días.

Artículo 2°.- INSTAR al Poder Ejecutivo Provincial a que lleve adelante la creación del “Comité Provincial de Crisis”, que estaría integrado por representantes del sector empresarial, del sector gremial, del Poder Ejecutivo (Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Producción, Comercio e Industria), de las distintas municipalidades y cámaras de comercio; a los fines de generar una mesa de diálogo permanente.

Artículo 3°.- INSTAR a los empresarios y operadoras, a la suspensión por el término de ciento ochenta (180) días de cualquier tipo de despido, sin justa causa; en el ámbito de todo el territorio provincial.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 125/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 126
PROYECTO N° 442/16
SANCIONADO 22/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Energía de la Nación el llamado a licitación pública para la instalación de una estación transformadora de 500MW en el corredor comprendido entre las ciudades de Gobernador Gregores y Puerto San Julián.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 126/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 127
PROYECTO N° 443/16
SANCIONADO 22/09/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1.- CITAR al presidente del Instituto de Energía, Ing. Jaime ÁLVAREZ, a la Comisión de

Desarrollo, Energía, Combustibles, Minería, Industria y Comercio, para el día miércoles 12 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, para que exponga los alcances del acuerdo de Prórroga de concesión Hidrocarburífera de la Provincia, firmado con la Compañía General de Combustibles S.A.-CGC-.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 127/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 128
PROYECTO N° 467/16
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR apoyo a la iniciativa presentada por las Senadoras Nacionales **Maria Ester LABADO** y **Virginia Maria GARCÍA** solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que proceda a la nueva licitación para la construcción del Acueducto Lago Buenos Aires.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍ-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 128/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 129
CAMARA CONSTITUIDA
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Gobierno Nacional que incluya dentro del Presupuesto 2017, los fondos necesarios para la finalización y puesta en funcionamiento de la Central Termoelectrica de 240M de Río Turbio, así como también, la inversión necesaria en la Empresa YCRT para asegurar su producción.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍ-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 129/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 130
CAMARA CONSTITUIDA
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- LAMENTAR profundamente el fallecimiento del joven Gustavo GEREZ, expresando su solidaridad con la familia y la comunidad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- SOLICITAR a los poderes del estado agoten las instancias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, deslindando responsabilidades.

Artículo 3°.- EXPRESAR su pesar por los hechos de violencia acontecidos el día 21 de septiembre del corriente año.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍ-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 130/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0594

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.917/2016.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 07/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “TERMINACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 08 EN PUERTO SAN JULIAN”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 07/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “TERMINACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 08 EN PUERTO SAN JULIAN”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en la Sede I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 13 de septiembre de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.860.821,10.-).-

RESOLUCION N° 0595

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.881/2016.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares,

Anexo, Planillas y Planos, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “CENTRO ADMINISTRATIVO EN B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 05/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “CENTRO ADMINISTRATIVO EN B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en la Sede I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 13 de septiembre de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 11.160.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0596

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.946/2016.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 08/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN RÍO TURBIO – MANZANAS N° 34 – 35 Y 36”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 08/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN RÍO TURBIO – MANZANAS N° 34 – 35 Y 36”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en la Sede I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 19 de septiembre de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.547.620,00.-).-

RESOLUCION N° 0597

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.948/2016.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 09/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “REFACCIONES VARIAS HOSPITAL DISTRITAL DE LA CUENCA CARBONIFERA DE RIO TURBIO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 09/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra “REFACCIONES VARIAS HOSPITAL DISTRITAL DE LA CUENCA CARBONIFERA DE RIO TURBIO”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en la Sede I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 19 de septiembre de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.336.279,83.-).-

RESOLUCION N° 0618

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.919/2016.-

APROBAR la documentación técnica pertinente elaborada por la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) de este Instituto, que consta de Presupuesto, Planilla, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Cláusulas Particulares, del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 08/2016, tendiente a la “ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA DISTINTOS FORMATOS PARA DIFERENTES SECTORES DE ESTE ORGANISMO”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 08/2016, tendiente a la “ADQUISICIÓN DE PAPEL OBRA DISTINTOS FORMATOS PARA DIFERENTES SECTORES DE ESTE ORGANISMO”, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en Sede I.D.U.V. – calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La Entrega y/o Consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 16 de septiembre de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000,00.-).-

IMPUTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000,00.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Sector: Egresos – Partida Principal: 2 Bienes de Consumo – Partida Parcial: 2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos – Partida Subparcial: 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón, del Ejercicio 2016.-

RESOLUCION N° 0105

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.945/2016.-

APROBAR la documentación técnica pertinente elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Instituto, que consta de Presupuesto, Planilla, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Cláusulas Particulares, del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 07/2016, tendiente a la contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN PUERTO DESEADO”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 07/2016, tendiente a la contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN PUERTO DESEADO”, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 17 de octubre de 2016, a las 11:00 hs., en Sede I.D.U.V. – calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La Entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 30 de septiembre de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.410.000,00.-).-

IMPUTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.410.000,00.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Puerto Deseado – Finalidad: Bienestar Social – Función:

Vivienda – Proyecto: “CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN PUERTO DESEADO”, del Ejercicio 2016.-

DECLARACIONES
H.C.D.

DECLARACION N° 110
PROYECTO N° 429/16
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la X Feria del Libro de Puerto Deseado, organizada por la Biblioteca Pública Popular y Municipal “Florentino AMEGHINO” de dicha localidad, a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 110/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZÁLEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 111
PROYECTO N° 453/16
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial las “XIV Jornadas de la Residencia de Medicina General”, a realizarse los días 25 y 26 de Octubre del corriente año, y se llevarán a cabo en el salón auditorio “Dr. Fernando PELICHE”, del Hospital Regional de Río Gallegos.

Dicha jornada estará destinada a médicos en formación, generalistas y de otras especialidades, como así también a todo personal de los equipos de salud.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 111/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZÁLEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 112
PROYECTO N° 454/16
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la “II Jornadas de Pediatría

del H.R.R.G.” a realizarse los días 24, 25 y 26 de Noviembre del corriente año, en el Auditorio de nuestro hospital “Dr. Fernando J. PELICHE”.

La misma, estará destinada a médicos pediatras, generalistas, residentes y otros profesionales del equipo de salud.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 112/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZÁLEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 113
PROYECTO N° 461/16
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Repudiar Enérgicamente la actitud del Juez Federal Claudio BONADIO al ordenar prender fuego decenas de miles de Kits del Programa Nacional de acompañamiento para la madre y el recién nacido “Qunita”.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 113/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZÁLEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 114
PROYECTO N° 462/16
SANCIONADO 22/09/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

CONMEMORAR el 69° Aniversario de la promulgación de la Ley Nacional 13.010 del Voto Femenino; cuya puesta en vigencia consagró los derechos cívicos de todas las mujeres de nuestra patria, garantizando la igualdad y su derecho a expresarse en las urnas y ser electas.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2016.-

Dr. PABLO GERARDO GONZÁLEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION

D.P.R.H.

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, Junio 30 de 2016.-

VISTO:
El Expediente Nro. 493363/97 4to cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Artículo Nro. 4 de la Disposición Nro. 005-DPRH-2016, incorporando la fecha de vigencia de la mencionada Disposición.
Que a fojas Nro. 616 del expediente de referencia, consta informe técnico.
Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;
Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
A/C DE RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

1º) Modifíquese el Artículo Nro. 4 de la Disposición Nro. 005/DPRH/2016, quedando redactado de la siguiente manera: **“Artículo Cuatro: Que la dotación de agua que se autoriza en los pozos será de: EVA 1: Uso Industrial, 0,3 m37/h, Uso poblacional 0,3m3/h, EVA 7: Uso Industrial, 4 m3/h, Uso poblacional 4m3/h, EVA 8: Uso Doméstico 1,6 m3/h. El presente permiso tendrá vigencia por 12 (doce) meses, a partir del 18 de abril de 2016”**, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.
2º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifi-quese a Pan American Energy LLD. y cumplido **ARCHI-VESE.-**

LIDIA CLAUDINA SILVA
Directora de Estudios y Proyectos
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIONES

SINTETIZADAS

D.P.C.

DISPOSICION N° 168

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **SIDE-RUM S.A.**; con domicilio real en **MONASTERIO N° 331/35 P.B. Y E.P. -1284- CAPITAL FEDE-RAL**; bajo el N° **1628**, para desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **01/743 SERVICIO DE COMIDAS, CATERING, ETC. – 01/094 COMESTIBLES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-
La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2017** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. Se destaca que la firma se compromete a cumplir con la documentación faltante para recibir la vigencia correspondiente.-
La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION N° 169

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ARGUE-LLES, CELIA BEATRIZ “CASA DOÑA CARMEN”**; con domicilio real en la calle **RAMON Y CAJAL N° 333 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1267**, para desarrollar las actividades de **COMERCIANTE** en los rubros: **02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. – 02/130 PAÑALES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-
La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-
La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION N° 170

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma **FINNING ARGENTINA S.A.**; con domicilio real en la calle **SIN NOMBRE N° 2765 -9400- RIO GALLE-GOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **536**, para desarrollar las actividades de **COMERCIAN-TE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **17/271 REPUESTOS P/MAQUINAS P/MOV. DE MAT., CONST. Y MIN. – 17/673 MAQUINAS P/ MOV. DE MAT. DE CONSTRUCC. Y MINERIA – 17/674 REPARACION DE MAQUINAS VIALES – 17/966 ALQUILER DE EQUIPOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-
La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-
La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION N° 171

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2016.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **ISLA DE FARO S.A.**; con domicilio real en **GODOY CRUZ N° 1329 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1916**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **01/027 PESCADOS Y MARISCOS – 01/045 CARNES – 01/094 COMESTIBLES – 04/046 ARTICU-LOS P/CAZA Y PESCA – 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-
La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los diez (10) días de ocurrida. El incum-plimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y em-plaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **OSORIO NATALIA DANIELA**, DNI N° 28.748.636 en autos caratulados: **“OSORIO NATALIA DANIELA S/SUCESION AB-INTES-TATO” Expte. N° 1950/15**, a fin de que tomen inter-vención que les corresponda, conf. Art 683 C.P.C. y C.; publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.-
EL CALAFATE, 23 Setiembre de 2016.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. la Srta. Juez Subrogante, Dra. Bettina G. BUSTOS del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de dicha ciudad, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Mariel Raquel REINOSO, en los Autos caratula-dos **“YEDRO, MANUEL; SANCHEZ OBANDO, CLEREMITA Y YEDRO, JOSÉ OMAR S/ SUCE-SION AB-INTESTATO”-Expte. N° Y-6122/11 - Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. Manuel YEDRO, DNI: 5.979.963, Sra. Cleremita, SANCHEZ OBANDO, DNI: 92.288.522 y Sr. José Omar YEDRO, DNI: 13.251.081**, para que en el pla-zo de Treinta (30) días lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-
RIO TURBIO: 22 de Septiembre de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/C Secretaría Civil
Juzgado de 1° Instancia Río Turbio

P-1

EDICTO N° 128/2016

PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Regis-tro de Petición de Mensura de la Mina: “MARTES II” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescrip-to en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIO-NANTE: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICA-CION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL:** X: 4.676.821,00 Y: 2.516.648,00: Lote N°19, Fracción: “B”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LOS PIRI-NEOS” (Mat. 992 - T° 47 F° 20 - 21 Finca 12214). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE EN-

CIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.677.500,00 Y: 2.516.500,00 2.X: 4.677.500,00 Y: 2.517.500,00 3.X: 4.677.500,00 Y: 2.518.500,00 4.X: 4.677.500,00 Y: 2.519.500,00 5.X: 4.677.500,00 Y 2.520.500,00 6.X: 4.677.500,00 Y: 2.521.500,00 B7.X: 4.677.500,00 Y: 2.522.000,00 8.X 4.676.500,00 Y: 2.516.500,00 9.X: 4.676.500,00 Y: 2.517.500,00 10.X: 4.676.500,00 Y 2.518.500,00 11.X: 4.676.500,00 Y: 2.519.500,00 12.X: 4.676.500,00 Y: 2.520.500,00 13.X 4.676.500,00 Y: 2.521.500,00 14.X: 4.675.500,00 Y: 2.516.500,00 15.X: 4.675.500,00 Y 2.517.500,00 16.X: 4.675.500,00 Y: 2.518.500,00 17.X: 4.675.500,00 Y: 2.519.500,00 18.X 4.675.500,00 Y: 2.520.500,00 19.X: 4.675.500,00 Y: 2.521.500,00 20.X: 4.675.500,00 Y 2.522.000,00 21.X: 4.674.500,00 Y: 2.516.500,00 22.X: 4.674.500,00 Y: 2.517.500,00 23.X 4.674.500,00 Y: 2.518.500,00 24.X: 4.674.500,00 Y: 2.519.500,00 25.X: 4.674.500,00 Y 2.520.500,00 26.X: 4.674.500,00 Y: 2.521.500,00 27.X: 4.673.500,00 Y: 2.516.500,00 28.X 4.673.500,00 Y: 2.517.500,00 29.X: 4.673.500,00 Y: 2.518.000,00 30.X: 4.673.500,00 Y 2.518.500,00 31.X: 4.673.500,00 Y: 2.519.500,00 32.X: 4.673.500,00 Y: 2.520.000,00 33.X 4.673.500,00 Y: 2.520.500,00 34.X: 4.673.500,00 Y: 2.521.500,00 35.X: 4.673.500,00 Y 2.522.000,00 D36.X: 4.673.000,00 Y: 2.516.500,00 37.X: 4.673.000,00 Y: 2.518.000,00 38.X 4.673.000,00 Y: 2.520.000,00 C39.X: 4.673.000,00 Y: 2.522.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 24 PERTENENCIAS Y UNA DEMASIA: 2.475 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 18-19, Fracción: “B”. Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LOS PIRINEOS” (Mat.992-T°47F°30/31 Finca 12214) y “EL TRANQUILO” (Mat.94).- MINA: “MARTES II”. EXPEDIENTE N° 423.669/LY/10.- PUBLIQUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, por subrogancia legal a cargo de S.S. Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Paúl Topcic, sito en Marcelino Alvarez N° 113, en los autos caratulados “MIGUEZ MUÑOZ RAMON SAMUEL S/SUCESION AB-INTESTATO” Exp- te. N° 26179/15- se ha ordenado la publicación de edictos, citándose a herederos y acreedores del causante Don Ramón Samuel Míguez Muñoz, D.N.I. 13.128.624, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.- RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. De Familia, en los autos caratulados “RODRIGUEZ JUAN DE LA CRUZ S/SUCESION AB-INTESTATO” Exp- te. Nro. 15.247/16 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ JUAN DE LA CRUZ, titular del DNI N° M 7.320.492, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc.2 CPCC). Publíquen-

se edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.- PICO TRUNCADO, 15 de Septiembre de 2016.-

BERNIGA DIEGO CARLOS

Abogado

T°IX F°28 TSJSC

P-2

EDICTO

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. De Familia, en los autos caratulados “GONZALEZ OMAR FABRICIANO S/SUCESION AB-INTESTATO” Exp- te. Nro. 15188/16 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OMAR FABRICIANO GONZALEZ, titular del DNI N° 10.769.041 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC,). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.- PICO TRUNCADO, 15 de Septiembre de 2016.-

BERNIGA DIEGO CARLOS

Abogado

T°IX F°28 TSJSC

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia a cargo de la Dr. Horacio Isla, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Juliana Massa, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: “MACHUCA FLORES LIMBERDT S/AUTORIZACION PARA VIAJAR” Exp- te. N° 2.453/16; emplaza a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH MANRIQUE DNI N° 27.017.035, para comparecer dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal) a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de esa ciudad, por el término de dos días.-

Dra. JULIANA MASSA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ELIZER RICARDO LANDAETA, DNI N° 7.311.178 para que tomen la intervención que les corresponda en autos “LANDAETA ELIZER RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Exp- te. N° 18.316/16 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2016.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic por subrogancia legal, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados “LEANES CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Exp- te. N° 27077/16 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS ALBERTO LEANES (D.N.I. N° 14.338.530) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo, sito en calle Santiago del Estero S/N, Barrio Industrial de la Ciudad de Pico Truncado, Pcia., de Santa Cruz, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CARRIL ELENA Titular de la L.C. N° 5.575.121, autos: “CARRIL ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO-EXPT. 15034/16”.- El proveído que ordena la medida dice: “En otro orden, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario “Crónica” de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC) - Fdo. Dra. GABRIELA ZAPATA -JUEZ- PICO TRUNCADO, 29 de Agosto de 2016.- Fdo. Dra. Graciela Gutiérrez- Secretaría.-

DANIEL IVANOFF GUININ

Abogado

T°VII F°135 S.T. Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno de Río Gallegos por subrogancia legal, Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° Uno, a cargo de la suscripta, con sede en Jofré de Loaiza de esta ciudad, se cita al Sr. Soto Catepillan Jorge Orlando, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Público Oficial, con el solo objeto de dar cumplimiento a la notificación dispuesta en autos caratulados: “SOTO CATEPILLAN JORGE ORLANDO C/FERRARI AURELIA ELENA S/LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL”. Exp- te. N° S-21.169/11. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2016.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública 45

de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 602 de fecha 02-10-16, pasada al folio 1.194 del Protocolo del año 2.015 a su cargo.- Se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos **SOCIOS** son **Juming YAN**, de nacionalidad chino, soltero, nacido el trece de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, con Documento Nacional de Identidad número 95.243.291, CUIL/CUIT Nro. 20-60398750-1, de profesión Empresario, domiciliado en calle Ameghino Nro. 58 de la Localidad de General Arenales, Provincia de Buenos Aires y **Huaying YAN**, de nacionalidad china, soltera, nacida el veinte de abril del año mil novecientos ochenta y tres, con Documento Nacional de Identidad número 95.243.296, CUIL/CUIT Nro. 27-60398720-4, de profesión Empresaria, domiciliado en calle Rivadavia Nro. 1.233 de la localidad de Junin, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.- **DENOMINACION Y DOMICILIO: ETERNO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá su domicilio legal en Casa Nro. 29 del barrio Medaños Sur de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **DURACIÓN:** Noventa y Nueve (99) Años.- **OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, tanto en territorio nacional como extranjero a saber: a) **COMERCIAL: Explotación de Supermercados:** comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de productos y sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, fiambres y embutidos, lácteos, quesos, pescados, mariscos, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad.- Venta, distribución de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos y sus derivados, gaseosas con alcohol y sin alcohol y demás productos y subproductos relacionados con la industria de bebidas.- Compra, venta, importación y distribución de todo tipo artículos de tocador, perfumes, esencias, fragancias, colonias, lavandas, aceites esenciales y cremas.- Compra, venta, importación y distribución de todo tipo de artículos de limpieza, insumos, maquinarias y materiales como ser detergentes de todo tipo, lavandinas, desodorantes, etc. y todo tipo de productos y subproductos relacionados con la industria de la limpieza.- Comercialización, compra, venta e importación de elementos de ferretería, como ser maquinarias, herramientas, pinturas, pegamentos etc.- Importación y venta de todo tipo de electrodomésticos, nacionales e importados.- Y venta y en general todos los productos y mercaderías que en general se comercializan en los supermercados.- b) **LICITACIONES y/o CONCESIONES:** Intervención en todo tipo de licitaciones y/o concesiones de entes mixtos, privados, públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión y demás actividades anexas o conexas que estén relacionadas con este objeto.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**, representados por CINCO MIL CUOTAS PARTES de CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: El Socio Juming YAN, suscribe dos mil quinientas DOS MIL QUINIEN-TAS (2.500) Cuotas Partes por el valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), que representan un Cincuenta por Ciento (50%) del Capital Social y la socia Huaying YAN, suscribe DOS MIL QUINIEN-TAS (2.500) Cuotas Partes por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 25.000,00) y que representan el otro Cin-cuenta por Cientos (50%) del Capital Social.- Las cuotas Partes se integran en su totalidad en dinero en efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del

Capital Social.- El saldo se comprometen a integrar-lo al vencimiento del término de dos años a contar a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- **ADMINISTRACION:** La Sociedad será administrada y representada por ... y representada por ambos Socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes y ha-ran el uso de la firma social en forma indistinta con amplias facultades, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar o remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administra-tivos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales de acuerdo a lo normado en el Código Civil y Comercial de la Na-ción, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir quan-to se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad, solicitar créditos y préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con todos los Bancos del sis-tema Bancario Argentino ejerciendo cualquier tipo de acción, dar fianzas cuando sea necesario a los fines sociales, solicitar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguro aseguran-do bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación, aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicios en cualquier fuero, como ac-tor o demandado, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y reiterarlas, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad que se relacionen directamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- **CIERRE DE EJERCICIO LEGAL:** El ejercicio económico cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

CALETA OLIVIA, DE OCTUBRE DE 2016.

RAUL GASTON IGNAO

Escribano Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 127/2016
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “LA PAS-CUALINA” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creye-ren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.739.522,32 Y: 2.456.311,25; Lote N° 10, Fracción: “D”, Sección: “XI”, Departamen-to DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “EL CONDOR”. Las pertenen-cias se ubicaron de la siguiente manera: COOR-DENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIE-RRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.742.000,00 Y: 2.452.500,00 2.X: 4.742.000,00 Y: 2.453.500,00 3.X: 4.742.000,00 Y: 2.454.500,00 4.X: 4.742.000,00 Y: 2.455.500,00 5.X: 4.742.000,00 Y: 2.456.500,00 B6.X: 4.742.000,00 Y: 2.457.500,00 7.X: 4.741.000,00 Y: 2.457.500,00 8.X: 4.741.000,00 Y: 2.456.500,00 9.X: 4.741.000,00 Y: 2.455.500,00 10.X: 4.741.000,00 Y: 2.454.500,00 11.X: 4.741.000,00 Y: 2.453.500,00 12.X: 4.741.000,00 Y: 2.452.500,00 13.X: 4.740.000,00 Y: 2.452.500,00 14.X: 4.740.000,00 Y: 2.453.500,00 15.X: 4.740.000,00 Y: 2.454.500,00 16.X: 4.740.000,00 Y: 2.455.500,00 17.X: 4.740.000,00 Y: 2.456.500,00 18.X: 4.740.000,00 Y: 2.457.500,00 19.X: 4.739.000,00 Y: 2.457.500,00 20.X: 4.739.000,00 Y: 2.456.500,00 21.X: 4.739.000,00 Y: 2.455.500,00 22.X: 4.739.000,00 Y: 2.454.500,00 23.X: 4.739.000,00 Y: 2.453.500,00

24.X: 4.739.000,00 Y: 2.452.500,00 25.X: 4.738.000,00 Y: 2.452.500,00 26.X: 4.738.000,00 Y: 2.453.500,00 11.X: 4.738.000,00 Y: 2.454.500,00 28.X: 4.738.000,00 Y: 2.455.500,00 29.X: 4.738.000,00 Y: 2.456.500,00 30.X: 4.738.000,00 Y: 2.457.500,00 C31.X: 4.737.000,00 Y: 2.457.500,00 32.X: 4.737.000,00 Y: 2.456.500,00 33.X: 4.737.000,00 Y: 2.455.500,00 34.X: 4.737.000,00 Y: 2.454.500,00 35.X: 4.737.000,00 Y: 2.453.500,00 D36.X: 4.737.000,00 Y: 2.452.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 25 PERTENENCIAS: 2.500Has.00a.00ca, Ubicación: Lotes N°10-11, Fracción: “D”, Sección: “XI”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “DON MANUEL”, “LA PATRICIA”(Mat. 229) y “EL CONDOR”.- MINA: “LA PASCUALINA”. EX-PEDIENTE N° 401.861/MED/05.- PUBLIQUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 132/16
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** LOTES N° 12-19-21-22, FRACCION: “B”, COLONIA PASTORIL PTE. CAR-LOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: “EL LARGO I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coorde-nadas son: X= 4.771.304,00 Y= 2.409.764,0 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determina-da por las siguientes coordenadas: A.X: 4.781.775,00 Y: 2.409.583,00 B.X: 4.781.775,00 Y: 2.410.000,00 C.X: 4.769.200,00 Y: 2.410.000,00 D.X: 4.769.200,00 Y: 2.408.583,00 E.X: 4.771.775,00 Y: 2.408.583,00 F.X: 4.771.775,00 Y: 2.409.583,00. Encierra una superficie de 782Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANI-FESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “SAN FRANCISCO” (MAT. 1785), “LA FRISIA” (T°40 F°206 Finca 11306), “LA PORTEÑITA” (MAT.1067 - T°52 F°151 Finca 12875) y “FIS-CAL”. Expediente N° 429.916/SDS/14.- Fdo. Guil-lermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 133/16
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** LOTES N° 11-10, FRACCION: “B”, ZONA DE SAN JULIAN, DE-PARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: “JAGÜEL I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son:

X= 4.632.223.00 Y= 2.532.375,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.631.300,00 Y: 2.526.400.00 B.X: 4.631.300,00 Y: 2.532.050,00 C.X: 4.632.250,00 Y: 2.532.050,00 D.X: 4.632.250,00 Y: 2.536.000.00 E.X: 4.629.646,00 Y: 2.536.000,00 F.X: 4.629.646,00 Y: 2.535.894,00 G.X: 4.629.500,00 Y: 2.535.894,00 H.X: 4.629.500,00 Y: 2.526.400,00. Encierra una superficie de 2.101 Has. 70a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “EL DORADO” (MAT. 830-T°39 F°19 Finca11060) y “CERRO RUBIO” (T°7 F°47 Finca 10922). Expediente N° 431.644/SDS/15.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

E D I C T O

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: “**MURUA MARIO ROBERTO S/ SUCESION AB INTES-TATO - EXPTE. N° M-18004/2016**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARIO ROBERTO MURUA, D.N.I. N° 5.404.704**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente expresa: “Caleta Olivia, 18 de Agosto de 2016. ... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de esta localidad, citando a todos los herederos y acreedores que se considera-sen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC). ... Fdo. Fernando Horacio Isla. Juez”.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S. S. el señor Juez del Juzga-do de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, por subrogancia legal Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**LA TAPERITA S.R.L. S/INSCRIP-CION DE CONTRATO SOCIAL**”, (Exp^{te}: **7637/16**), se hace saber por un día que, mediante escritura Número 413 de fecha 27/05/2016 autori-zada por el registro notarial número cuarenta y dos de esta ciudad, **Rosa Ana VAZQUEZ**, arg., naci-da el 19/02/1965, titular del D.N.I. N° 17129478, viuda de Marcelo Andrés Camporro, domiciliada en calle Correa Falcón N° 541 de esta ciudad, co-merciante, con C.U.I.T. N° 23-17129478-9; y la señora, **Lucrecia CAMPORRO**, argentina, naci-da el 14/12/1989, titular del D.N.I. N° 34.771.509, soltera, comerciante, domiciliada en calle Pellegrini N° 647, Piso 3° C, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, con C.U.I.T. N° 27-34771509-9.- Constituyeron “**LA TAPERITA S.R.L.**”.- **Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el R. P. C..- **Objeto:** cuyo objeto está constituido por dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La creación de jardín maternal de in-

fantes, como así también su organización para ase-gurar su funcionamiento. Dará servicio de jardín maternal y de infantes desde dos a cinco años de edad, su acción estará dirigida a crear y sustentar un ambiente físico y humano seguro, propicio y acogedor que certifique un lugar donde las fami-lias reciban el acompañamiento necesario para la educación formal e integral de sus hijos.- La socie-dad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo reali-zar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el ob-jeto social, sin más limitaciones que las estableci-das por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 335.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de Rosa Ana Vázquez y Lucrecia Camporro, quienes revestirán el carácter de geren-tes, y cuyas firmas obligan a la sociedad de ma-nera conjunta, alternada o indistinta. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle Don Bosco N° 289 de esta ciudad.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de abril de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de Septiembre de 2016.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz

Ministerio de Salud y Ambiente

Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambien-tal, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico corres-pondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **CL ME 05: CL2347, CL 2350, Clia 2348, Clia 2349** ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 07/10/2016.

P-1

Provincia de Santa Cruz

Ministerio de Salud y Ambiente

Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspon-diente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **LH 02 LH-1259, LH-1260, LH-1261, LH-1262 y LH-1263(d)** ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 07/10/2016.

P-1

Provincia de Santa Cruz

Ministerio de Salud y Ambiente

Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental,

la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspon-diente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **LH 04: CG-862 (d), CG-963, CG-694, CG-968, CG.a-974** ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 07/10/2016.

P-1

Provincia de Santa Cruz

Jefatura de Gabinete de Ministros

Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Exp^{te}: N° 902.692/15 “**Area Chorrillos Palermo Aike, Campo Bremen, MOY Aike; “Sistemas de Líneas de Conducción CN-1001,CN-1003, CN-1004, CN-1006, a PTG Cerro Norte**”, ubicada en el yacimiento Cerro Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firma-da a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes **de 5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz

Ministerio de Salud y Ambiente

Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra ETIA Proyecto PT 02 2015. Perforación de Pozos ED-382, ED-383, KK-515 y KK-516. Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 19 del corriente mes.

P-2

Provincia de Santa Cruz

Ministerio de Salud y Ambiente

Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra ETIA Proyecto CL ME 06 2016. Perforación de Pozos CL.ia-2306, CL.ia-2351, CL-2307, CL-2342, CL-2343, CL-2344, CL-2345, CL-2346. Ubicada en cercanía de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 19 del corriente, mes.

P-2

Provincia de Santa Cruz

Jefatura de Gabinete de Ministros

Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: “AAC Planta Compresora PC-502 y Gasoducto ME-502”, ubicada en el Area Meseta Espinosa y Meseta Espinosa Norte de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Octubre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: “auditoría Ambiental de Cumplimiento Perforación de los Pozos PC-1455 y PC-1468”, ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Area de Concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo de 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

CARSA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 29 de Octubre de 2016 a las 13:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 14:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2016.
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 4) Destino de los resultados.
- 5) Elección del síndico titular y síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-5

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S VALERIA MILAGROS LOPEZ

Me dirijo a Ud., desde la sustanciación del Sumario Administrativo caratulado: “PRESUNTA INCONDUCTA PROFESIONAL VALERIA MILAGROS LOPEZ - RIO GALLEGOS” Expediente N° 660.888/2015, a los fines de citarla para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar **DECLARACION COMO PRESUNTA RESPONSABLE** en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte se transcribe el Artículo 67, del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios). **ARTICULO 67:** “Si el presunto responsable no compareciera a la citación, se dejará constancia de ello y se procederá a fijar nueva fecha a los mismos fines y efectos que la anterior notificándole de esta, con expresa aclaración de que ante su inasistencia injustificada, se continuara con las investigaciones sumariales”. **FECHA Y HORA DE PRESENTACION:** **miércoles 05 de octubre** de 2016, a las **10 horas**, (en caso de incomparencia a dicha audiencia, **fijese segunda audiencia para el día 07 de octubre de 2016 a las 10 horas**, según lo previsto por el Art. 67º del Acuerdo N° 219/96). **LUGAR DE PRESENTACION:** Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle **Perito Moreno N° 236** de esta ciudad. (431901). **OBSERVACION:** Concurrir munida de su correspondiente **Documento de Identidad**. QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADA. Río Gallegos, 23 de septiembre de 2016.-

MARIA FLORENCIA
GONZALEZ LEYTON
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-1

NOTIFICACION A:
GONZALEZ DANIEL FABIAN

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en Mariano Moreno N° 236, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, hace saber al Sr. **DANIEL FABIAN GONZALEZ D.N.I. N° 32.225.508**, que se han iniciado las actuaciones **caratuladas “SUMARIO ADMINISTRATIVO PRESUNTA INCONDUCTA PROFESIONAL DOCENTE GONZALEZ DANIEL FABIAN - DE LA “ESCUELITA DEL RIO” DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA” Expte. N° 659.787/15**, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 0307/15 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuyas partes pertinentes se transcriben, para su conocimiento: “**Río Gallegos 04 DE MARZO DE 2016.- VISTO...y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1º.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO SOCENTE, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad en los términos del Acuerdo N° 219/96, al Sr. Daniel Fabián GONZALEZ (D.N.I. N° 32.225.508), quien se desempeña como Profesor de Música de la “Escuelita del Río”, por presuntas inconductas profesionales consistentes en dispensarle inadecuados y/o generar situaciones que atentan contra la integridad psíquica, física sexual o moral de una alumna a su cargo, durante un acantonamiento en el predio denominado “Botánico” del establecimiento antes mencionado, el día sábado 11 de julio de 2014 a las 8:20 horas aproximadamente, violentando los términos de los Artículos 5º Incisos a), d) e) y f) de la Ley N° 14.473 -Estatuto del Docente, 67º Obligaciones incisos a), d), e) y f) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, y Artículo 9º de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. ARTICULO 2º.- SEPARAR PREVENTIVAMENTE al docente Daniel Fabián GONZALEZ, en los cargos que se encuentra desempeñando, en los términos del Acuerdo 51º del Acuerdo N° 219/96. ROBERTO L. BORSELLI - Presidente - MAVIS S. FERNANDEZ - Secretaria General. - RESOLUCIÓN N° 0307/16.**” Asimismo, se le hace saber que esta Instrucción procede a citarlo para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar **DECLARACION COMO PRESUNTO RESPONSABLE** en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte se transcribe el Artículo 67, del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios). **ARTICULO 67:** “Si el presunto responsable no compareciera a la citación, se dejará constancia de ello y se procederá a fijar nueva fecha a los mismos fines y efectos que la anterior notificándole de esta, con expresa aclaración de que ante su inasistencia injustificada, se continuará con las investigaciones sumariales”. **FECHA Y HORA DE PRESENTACION:** **miércoles 12 de octubre 2016, a las 12:00 hrs.** (en caso de incomparencia a dicha audiencia, **fijese segunda audiencia para el viernes 14 de octubre de 2016, a las 12:00 hs**, según lo previsto por el Art. 67 del Acuerdo N° 219/96.) **LUGAR DE PRESENTACION:** Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Mariano Moreno N° 236 de Río Gallegos. (Tel. 431901) **OBSERVACION:**

LICITACIONES



RES NACIONAL DE
HOSPITALES
DE ALTA COMPLEJIDAD
HOSPITAL
GOBERNADOR CEPERNIC
PRESIDENTE KIRCHNER

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 003/2016 Expediente N° DM - 0466/2016

OBJETO: Adquisición de INSUMOS FARMACEUTICOS para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Unica. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 31 de Octubre de 2016 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 28 de octubre de 2016 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 9:00 horas del 1 de Noviembre de 2016.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 1 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: **comprashospitalelcalafate@gmail.com**

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5079 DE 14 PAGINAS

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SÁMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 004/2016 Expediente N° DM - 0479/2016

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DESCARTABLES para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Unica. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 31 de Octubre de 2016 en el Hospital SÁMIC El Calafate (Jorge Newbery N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 28 de octubre de 2016 en el Hospital SÁMIC El Calafate (Jorge Newbery N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SÁMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 12:00 horas del 1 de Noviembre de 2016.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SÁMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 1 de noviembre de 2016 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: comprashospitalelcalafate@gmail.com

P-1

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2016
18 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN 28 DE NOVIEMBRE

Precio Tope: \$ 20.156.160,00
Capacidad de contratación: \$ 20.156.160,00.-
Garantía de Oferta: \$ 201.561,60.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2016
5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN EL CHALTEN

Precio Tope: \$ 5.679.360,00
Capacidad de contratación: \$ 5.679.360,00.-
Garantía de Oferta: \$ 56.793,60.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1

Concurrir munido de su correspondiente **Documento de Identidad.**
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SOSA CINTIA BEATRIZ
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:
R/S PEREYRA MAXIMO CASTULO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **“VILLEGAS JESSICA JANET sobre RECLAMO LABORAL contra PEREYRA MAXIMO CASTULO”**, que se tramita ante la Dirección de Caleta Olivia, dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 19.772-SETySS/2012, que se ha dictado la **Resolución N° 347/SETySS/2015** que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO: El **Expediente N° 19.772/2012** autos caratulados: **“VILLEGAS JESSICA JANET sobre RECLAMO LABORAL contra PEREYRA MAXIMO CASTULO”**, que se tramita por la Dirección Regional de Zona Norte ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y: **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra “Acta Denuncia” formulada por la **SRA. VILLEGAS JESSICA JANET**, titular del **DNI N° 34.862.296**, con domicilio en calle Río Deseado N° 1462 de la ciudad de Caleta Olivia, contra el **SR. PEREYRA MAXIMILIANO CASTULO**, con domicilio en calle San José Obrero N° 1151 de Caleta Olivia. Efectuando reclamo laboral por los siguientes rubros: INDEMNIZACION POR DESPIDO, HABERES DEL MES DE ABRIL/2012 Y DIAS TRABAJADOS DEL MES DE MAYO/2012, ENTREGA DE CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES, MULTA ART. 80: Que, a fs. 03/12 obran pruebas documentales que hacen al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 13, obra “Carta Documento” debidamente diligenciada, a la parte demandada informando la fecha de audiencia fijada por el día 08/06 2012, a las 11:00 hs: Que, a fs. 15 obra “Acta Audiencia” de fecha 08 de Junio de 2012, donde se hace presente la parte denunciante la **SRA. VILLEGAS JESSICA JANET DNI N° 34.862.296**, quien luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la ausencia injustificada de la parte demandada, ratifica su reclamo de fs. 02 y solicita nueva fecha de audiencia de conciliación, la cual es fijada para el día 19/06/2012 a las 12:00 hs.; Que, a fs. 16, obra “Cédula de Notificación” debidamente diligenciada al demandado mediante la fuerza pública, informando la nueva fecha de audiencia de conciliación fijada para el día 19/06/2012, a las 12:00 hs.: Que, a fs. 17 obra “Acta Audiencia” de fecha 19 de Junio de 2012, donde se hace presente la parte denunciante la **SRA. VILLEGAS JESSICA JANET**, quien ratifica su reclamo de fs. 02 y ante la ausencia injustificada de la parte demandada solicita el decaimiento de sus derechos y se condene al **SR. PEREYRA MAXIMO CASTULO** al pago de los créditos devengados. Ante lo expuesto el funcionario actuante le hace saber que en un plazo de cinco (5) días deberá presentar pruebas que hagan a su derecho de defensa; Que, a fs. 18 obra “Acta” de fecha 25 de Junio de 2012, donde se presenta espontáneamente la parte denunciante **SRA. VILLEGAS JESSICA JANET**, con el fin de aportar los datos de los testimoniales propuestos por su parte, por lo que el funcionario actuante le informa la fecha de audiencia testimonial para el día 03/07/2012 a las 09:00 Hs.: Que, a fs. 19, obra “Carta Documento” debidamente diligenciada, a la parte demandada informando fecha y hora de audiencia testimonial fijada para el día 03/07/2012, a las 09:00 hs: Que a fs. 20 obra “Acta” de fecha 26 de Junio de 2012, donde se presenta es-



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2016

25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO

Precio Tope: \$ 27.951.360,00

Capacidad de contratación: \$ 27.951.360,00.-

Garantía de Oferta: \$ 279.513,60.-

Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS

Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1





PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2016

55 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO DESEADO

Precio Tope: \$ 61.582.080,00

Capacidad de contratación: \$ 61.582.080,00.-

Garantía de Oferta: \$ 615.820,80.-

Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS

Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1





PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2016

40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 01

Precio Tope: \$ 44.766.720,00

Capacidad de contratación: \$ 44.766.720,00.-

Garantía de Oferta: \$ 447.766,72.-

Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS

Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1



pontáneamente la parte denunciante **SRA. VILLEGAS JESSICA JANET**, con el fin de denunciar nuevo domicilio del SR. PEREYRA CASTULO cito en Barrio 132 Viviendas Casa N° 55; Que, a fs. 21/22 obran “*Actas testimoniales*” que hacen al derecho de defensa de la parte demandada; Que, a fs. 23/25 obra “*Cédula de Notificación*” que fueran diligenciadas mediante la fuerza pública, informando la cual no fue entregada por no haber encontrado el domicilio ni el denunciante; Que, a fs. 26 obra presentación de la parte denunciante en la cual obra cuantificación de su reclamo de fs. 02; Que, a fs. 27/28, obra “*Carta Documento*”, diligenciada al demandado, en el que informa del Decaimiento de sus Derechos conforme al Art. 8 de la LCT; Que, a fs. 33 obra “*Acta*” de fecha 06 de Febrero de 2013, donde se presenta espontáneamente la parte denunciante **SRA. VILLEGAS JESSICA JANET**, donde manifiesta que en razón de no tener respuesta de la policía con relación a las cédulas de notificación denuncian nuevo domicilio del SR. CASTULO en Barrio 132 Viviendas Casa N° 81, y solicitando que se le notifique del decaimiento de sus derechos.

Que, a fs. 34/46 obran “*Cédulas de Notificación*” debidamente diligenciada por la fuerza pública y “*Cartas Documentos*” enviadas a la parte demandada donde informan el Decaimiento de sus Derechos, conforme a lo establecido por el Art. 4° de la LCT; Que, analizadas las constancias de autos, de las cuales se desprende el reclamo correspondería cuantificar los rubros reclamados de fs. 02. Así mismo ante la inconcurrencia injustificada de la parte demandada y habiéndolo notificado fehacientemente del decaimiento de sus derechos, según consta a fs. 43. correspondería dejar expedita la Vía judicial, previo depósito y/o caución; Que, a fs. 51/54 la División Liquidaciones practica cuantificación de los rubros reclamados, la que asciende a un total de **PESOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 21.093,88)**; Que, conforme a lo establecido por los Arts. 4, 8 y 10 y ccs. De la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral y en concordancia al Dictamen N° 1027/DGAJ/2014 obrante a fs. 50, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL al SR. PEREYRA MAXIMO CASTULO/CUIT 20-20264597-7** con domicilio en B° 132 Viviendas Casa N° 81 de la localidad de Caleta Olivia, en el Expediente Administrativo N° 19.772/2012, previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°: DETERMINAR** que el depósito previo asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 21.093,88)**, la que deberá ser depositada en plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el ART. 48° de la LEY 2450;**ARTICULO 4°:Regístrese, Notifíquese** a las partes y cumplido **ARCHIVASE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S
Ministerio de Gobierno

P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5079 DE 14 PAGINAS



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2016
48 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 02

Precio Tope: \$ 53.675.520,00
Capacidad de contratación: \$ 53.675.520,00.-
Garantía de Oferta: \$ 536.755,20.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1





MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/16

OBJETO: Tendiente a la adquisición de materiales para la puesta en valor de luminaria en la Plaza San Martín, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 592.789,67)
VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 11 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento de Compras, sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: El día 20 de Octubre de 2016, hasta a la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras. -
APERTURA: El día 20 de Octubre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras, (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-
P-2



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2016
34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 03

Precio Tope: \$ 38.085.120,00
Capacidad de contratación: \$ 38.085.120,00.-
Garantía de Oferta: \$ 380.851,20.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1





MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/16

OBJETO: Adquisición de un vehículo 0km. Tipo Utilitario Minibús con doce (12) Asientos, tendiente a la División de Tránsito Policial, solicitado por la Dirección Gral. Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 889.700,00)
VALOR DEL PLIEGO: OCHO MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 8.897,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 05 de Octubre del corriente año, en las dependencias del departamento de Compras sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37, en el horario de 09 a 15 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: El día 12 de Octubre de 2016 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras. -
APERTURA: El día 12 de Octubre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras, (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-
P-1



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2016
34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 04

Precio Tope: \$ 37.973.760,00
Capacidad de contratación: \$ 37.973.760,00.-
Garantía de Oferta: \$ 379.737,60.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1





MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/MRG/16

OBJETO: Refacción Sector Gimnasio y Núcleo Sanitario. Construcción de Sala de Gimnasia Artística, Depósito, Vestuarios, Sanitarios para Discapacitados y Depósito del Gimnasio Municipal Juan Bautista Rocha; solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09).-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.958.497,80)
VALOR DEL PLIEGO: CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de Octubre del corriente año, en las dependencias de Dirección de Obras Públicas, sito en la calle Aconcagua N° 1264, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: El día 27 de Octubre de 2016, hasta a la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras. -
APERTURA: El día 27 de Octubre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras, (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-
P-2



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2016
35 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 05

Precio Tope: \$ 39.198.720,00
Capacidad de contratación: \$ 39.198.720,00.-
Garantía de Oferta: \$ 391.987,20.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia



P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA N° 32/15
“REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS –PRIMER PISO- DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION”.

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA SITO EN AVELLANEDA 801.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 7° PISO - 9400- RIO GALLEGOS.

P-1



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2016
27 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 06

Precio Tope: \$ 30.178.560,00
Capacidad de contratación: \$ 30.178.560,00.-
Garantía de Oferta: \$ 301.785,60.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia



P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 05/2016

OBJETO: ADQUISICION DE UNA CAMIONETA TIPO CARROZADA 0 KM CON MOTOR DIESEL CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.095.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE PAGO: 01 CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX 4X4 MODELO SW4 AÑO 2008, 01 CAMIONETA VW AMAROK 4X4 MODELO 2011, Y EL SALDO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 1.095,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICIÓN y CONSULTA: DIRECCIÓN DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 09 DE NOVIEMBRE 2016 12,30 HORAS.-

P-1



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2016
36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 07

Precio Tope: \$ 40.312.320,00
Capacidad de contratación: \$ 40.312.320,00.-
Garantía de Oferta: \$ 403.123,20.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia



P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 04/2016

OBJETO: ADQUISICION DE UNA PICK UP 0 KM CON MOTOR DIESEL TIPO 4X2 CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE PAGO: 01 CAMIONETA MARCA CHEVROLET CS 4X2 MODELO S10 AÑO 2010, Y EL SALDO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICION Y CONSULTA: DIRECCION DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 09 DE NOVIEMBRE 2016 12,00 HORAS.-

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5079 DE 14 PAGINAS



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2016

35 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS

PROYECTO 08

Precio Tope: \$ 39.198.720,00

Capacidad de contratación: \$ 39.198.720,00.-

Garantía de Oferta: \$ 391.987,20.-

Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS

Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia

P-1





MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 06/2016

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (03) FURGONES DE CARGA 0 KM CON MOTOR A NAFTA Y UN (01) VEHICULO PARA TRANSPORTAR 16 PASAJEROS 0 KM CON MOTOR DIESEL CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 1.811.900,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE PAGO: 03 CAMIONETAS RENAULT KANGOO 1.6 AÑO 2009, 01 RENAULT MASTER MINIBUS MODELO AÑO 2011, y EL SALDO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$ 1.811,90).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: DIRECCION DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 09 DE NOVIEMBRE 2016 13:00 HORAS.-

P-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) 13/16

Expediente N°: 024-99-81728702-2-123

Objeto: CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto Oficial Total: \$ 34.187.084,70

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 341.871

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 02/11/16

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3º piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/11/16 de 10:00 a 17:00 hs. y en la Jefatura Regional Sur II, Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 (C P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz., hasta el día 02/11/2016 de 08:00 a 15:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS: En la Jefatura Regional Sur II, Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 (C P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, hasta el 16/11/16 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Jefatura Regional Sur II el día 16/11/16 a las 11:00 hs.

P-5

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar

Sección: Boletín Oficial

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5079
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1494/16.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1489 - 1490 - 1491 -1492 - 1493 - 1495 - 1496 - 1497 - 1498/16.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130/HCD/16 - 0594 - 0595 - 0596 - 0597 - 0618 - 0105/IDUV/16.-	Págs. 3/4
DECLARACIONES	
110 - 111 - 112 - 113 - 114/HCD/16.-	Pág. 4
DISPOSICIONES	
035/DPRH/16 - 168 - 169 - 170 - 171/DPC/16.-	Pág. 5
EDICTOS	
OSORIO - YEDRO M. SANCHEZ Y YEDRO J. - ETO. N° 128 (PET. DE MEN.) - MIGUEZ MUÑOZ - RODRIGUEZ - GONZALEZ - MACHUCA FLORES - LANDAETA - LEANES - CARRIL - SOTO CATEPILLAN C/ FERRARI - ETERNO SRL - ETO. N°127 (PET. DE MEN.) - ETOS. 132 - 133 (MANIF. DE DESC.) - MURUA - LA TAPERITA SRL.-	Págs. 5/8
AVISOS	
SMA/ CLME 05: CL 2347/ LH 02 - LH 1259/ LH04: CG-862 (d)/ AREA CHORRILLOS PALERMO AIKE/ ETIA PROY. PT 02 2015/ ETIA PROY. CLME 06 2016/ AAC PLANTA COMPRESORA PC 502/ AUD. AMB. DE COMP. PERF. DE POZOS PC 1455.-	Págs. 8/9
CONVOCATORIA	
CARSA S.A.-	Pág. 9
NOTIFICACIONES	
SETySS/ VALERIA MILAGRO LOPEZ/ DOCENTE GONZALEZ DANIEL FABIAN/ PE-REYRA MAXIMO CASTULO.-	Págs. 9/11
LICITACIONES	
003 - 004/SAMIC/16 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22/IDUV/ 16 - 11-13-15/MRG/16 - 032/MP/16 - 4-5-6/MEC/16 - 13/ANSES/16.-	Págs. 9/14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

B.O. N° 5079 DE 14 PAGINAS